

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 423-2021

Guatemala, 22 de septiembre de 2021

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

**CONSIDERANDO**

Que por medio de Acuerdo Ministerial número 297-2020, de fecha 04 de agosto de 2020 fue aprobada la actualización del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Taller Nacional de Grabados en Acero, estableciendo en el artículo 3 de dicho Acuerdo, que la Autoridad Administrativa Superior del Taller Nacional de Grabados en Acero, podrá proponer las actualizaciones y/o modificaciones a los manuales, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobados por el Despacho Ministerial.

**CONSIDERANDO**

Que dentro de la dinámica de actualización y modernización del Taller Nacional de Grabados en Acero, este realiza revisión constante de los procedimientos administrativos y operativos, para facilitar, agilizar y transparentar la gestión pública, en virtud de lo cual dicha dependencia estableció la necesidad de crear el procedimiento específico para normar lo relacionado a la destrucción de especies fiscales valorizadas defectuosas provenientes del servicio de impresión que esta Dependencia presta a diferentes instituciones, en el marco legal aplicable; por lo que deviene procedente emitir la disposición que apruebe el procedimiento que actualiza el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de esta dependencia.

**POR TANTO**

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 158 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 297-2020, de fecha 04 de agosto de 2020.

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Aprobar la versión 01 del procedimiento “Destrucción de Especies Fiscales Valorizadas Defectuosas”, el cual a partir de la emisión del presente Acuerdo Ministerial se realizará conforme a la descripción detallada en el documento anexo, que pasará a formar



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

parte del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Taller Nacional de Grabados en Acero, por lo que se actualiza dicho manual.

**Artículo 2.** Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior del Taller Nacional de Grabados en Acero, en su calidad de responsable del contenido, revisión y actualización de su Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, llevar a cabo la socialización e implementación del procedimiento aprobado por medio de este Acuerdo Ministerial.

**Artículo 3.** La Autoridad Administrativa Superior del Taller Nacional de Grabados en Acero podrá proponer las actualizaciones al manual identificado en este Acuerdo, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobados por el Despacho Ministerial.

**Artículo 4.** El presente Acuerdo Ministerial surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

  
Alvaro González Ricci  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  


  
Kildare Enriquez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  


